

## MEMORIA ELECTORAL 2000

### Antecedentes e Información General

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es un órgano público, autónomo, con independencia funcional, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y facultad reglamentaria, al cual le corresponde la organización de los procesos electorales para elegir al gobernador del estado, a los diputados locales y a los integrantes de los ayuntamientos municipales.

De acuerdo al CIPEEG, las funciones del IEEG son:

- Impulsar y promover el ejercicio de la democracia en la entidad;
- Preservar y fortalecer el régimen de los partidos políticos;
- Integrar el Registro Estatal de Electores;
- Garantizar a la ciudadanía el libre ejercicio de sus derechos políticos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones cívico-políticas;
- Garantizar y velar por la autenticidad y eficacia del sufragio;
- Promover y difundir la cultura política; y,
- Hacer efectivos los principios que sustentan el proceso electoral.

El 15 de enero de 1995 quedó formalmente instalado, por primera ocasión, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; ese día también quedó conformado el primer Consejo General del IEEG.

### Listado Nominal

El Listado Nominal utilizado para el Proceso Electoral 2000 fue de 2'784,508 electores de acuerdo al Instituto Federal Electoral, con corte el 31 de marzo de 2000; es preciso señalar que esta cifra incluye a los ciudadanos que pudieron votar, resultado de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo a esa información, la población y el listado de cada uno de los 46 municipios del Estado fueron los siguientes.

Municipio Nominal	Habitantes	Listado
<b>total</b>	<b>4'656,761</b>	<b>2'784,508</b>
Abasolo	79,049	47,002
Acámbaro	110,487	77,348
Allende	134,645	73,423
Apaseo el Alto	56,634	33,647
Apaseo el Grande	68,643	39,963
Atarjea	5,199	2,762
Celaya	382,140	229,438
Comonfort	67,499	36,912
Coroneo	10,306	6,702
Cortazar	81,157	53,167
Cuerámara	25,585	16,657
Doctor Mora	19,897	10,243
Dolores Hidalgo	128,675	69,298
Guanajuato	141,215	84,336
Huanímaro	19,619	12,536
Irapuato	440,039	260,585
Jaral del Progreso	31,693	21,459
Jerécuaro	55,301	32,031
León	1'133,576	653,743
Manuel Doblado	38,180	23,912
Moroleón	47,056	33,696

Ocampo	20,930	11,632
Pénjamo	143,927	92,440
Pueblo Nuevo	10,327	7,440
Purísima del Rincón	44,595	24,389
Romita	51,858	30,115
Salamanca	226,864	149,653
Salvatierra	94,322	66,701
San Diego de la Unión	33,951	18,839
San Felipe	95,305	51,736
San Francisco del Rincón	100,149	57,796
San José Iturbide	54,458	30,522
San Luis de la Paz	96,763	50,258
Santa Catarina	4,540	2,699
Santa Cruz de Juventino Rosas	65,332	38,620
Santiago Maravatío	7,142	5,360
Silao	134,037	81,184
Tarandacuao	11,571	8,413
Tarimoro	37,409	24,257
Tierra Blanca	14,549	7,476
Uriangato	52,913	31,665
Valle de Santiago	130,557	83,340
Victoria	17,782	10,115
Villagrán	45,784	27,566
Xichú	11,499	5,878
Yuriria	73,602	47,554

## Órganos Electorales Locales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se instaló el 26 de enero de 2000, por el Acuerdo No. 3 del propio consejo, aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero del mismo año, para el Proceso Local Ordinario.

La integración del Consejo General del IEEG en su instalación fue la siguiente:

Consejero Ciudadano Presidente Villalobos	José Ángel Córdova
Consejeros Ciudadanos Propietarios	Juan Abortes Pizano Enrique Dorantes Díaz Guillermo González
Jasso	Roberto Hernández
Pérez	
Consejeros Ciudadanos Supernumerarios Islas	Mario Emilio Vargas José Lomelí Origen
Secretario del Consejo	J. Jesús Badillo Lara

Representantes del Poder Legislativo

Susana Stephenson Pérez  
Fco. Javier Chico  
Goere C.

Ma. Elena Cano Ayala

J. Jesús Paz Gómez

Representante del Poder Ejecutivo  
Tostado

Francisco López

Representantes de Partidos Políticos

Partidos Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Camarillo

Oriana C. Palomo Rdz.  
Alejandro Arias Ávila  
Rafael García Salas  
Mario Aguilar

Partido Verde Ecologista de México  
García

Claudine Magallanes

Convergencia por la Democracia  
Vargas

Samuel Valtierra

Partido de Centro Democrático  
Partido de la Sociedad Nacionalista  
Rivera

David Cabrera Morales  
Silvia Hernández

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana  
Rdz.

J. Imelda Martínez

Partido Alianza Social  
Lagunas

Eric Saúl Román

## Integración de los Consejos Distritales y Municipales

Para este Proceso Electoral Local se integraron 22 Consejos Distritales y 46 Municipales, dada la reforma realizada al CIPEEG en octubre de 1999; esto, a

diferencia del Proceso de 1997 en que se integraron 46 Consejos Municipales, 11 Distritales y 11 organismos que realizaron la función de Distritales-municipales.

Registro de Representantes de Partidos y Coaliciones ante Consejos.

La presencia de los Institutos Políticos en los Órganos Electorales Locales se dio de la siguiente manera: en los Consejos Municipales, 9 Partidos Políticos registraron representante, con una cobertura global del 71.14%. En los Consejos Distritales, 10 partidos registraron en tiempo y forma a sus representantes, con una cobertura global de 81.40%. A continuación presentamos un desglose de la representación de cada Instituto Político en cada órgano.

PARTIDOS POLÍTICOS	C.MUNICIPAL	%	C.DISTRITAL	%
Partido Acción Nacional	46	100	22	100
Partido Revolucionario Institucional	46	100	20	90.9
Partido de la Revolución Democrática	46	100	22	100
Partido del Trabajo	46	100	22	100
Partido Verde Ecologista de México	24	52.1	18	81.8
Convergencia por la Democracia	0	0	0	0
Partido de Centro Democrático	46	100	22	100
Partido de la Sociedad Nacionalista	41	89.1	21	95.4
Partido Auténtico de la Rev. Mexicana	46	100	22	100
Partido Alianza Social	19	41.3	6	27.2
Democracia Social	0	0	22	100

### Estrategia de Capacitación Electoral

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I, II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, la Dirección de Capacitación Ciudadana elaboró la Estrategia de Capacitación Electoral para el Proceso Local año 2000

### Objetivos Generales

Integrar las Mesas Directivas de Casilla con los ciudadanos más aptos y comprometidos, que manifiesten su disposición de participar en la Jornada de 2 de Julio del año 2000



- Instalar al 100% las Mesas Directivas de Casilla, antes de las 10:00hrs, del día de la Jornada Electoral, con funcionarios debidamente capacitados y dispuestos a realizar sus funciones con imparcialidad, transparencia y con apego a la ley.
- Capacitar a los diferentes grupos que participarán en el Proceso Electoral.
- Orientar a la ciudadanía y electores para el adecuado ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, con el fin de impulsar una participación ciudadana del 70% como mínimo, en las elecciones locales.
- Supervisar y evaluar la capacitación electoral a los Ciudadanos Sorteados y Funcionarios de Casilla.

Curso de Inducción. Del 1 al 9 de mayo del 2000, los Consejos Municipales Electorales llevaron a cabo cursos de capacitación interna para los 500 Capacitadores y 40 Coordinadores, quienes a su vez capacitaron a los funcionarios de casilla que integraron las 5262 Mesas Directivas de Casilla instaladas el 2 de julio de 2000.

La integración de las Mesas Directivas de Casilla la realizaron las 15 Juntas Distritales del IFE mediante el sorteo aprobado por su Consejo General, con base al procedimiento establecido en el COFIPE y en atención a lo previsto en el Anexo Técnico.

## Comisiones del Consejo General y Relaciones Interinstitucionales IEEG-IFE

Con el fin de fortalecer la capacitación electoral en las elecciones locales del 2000, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante Acuerdo del día 20 de marzo del 2000 aprueba la creación de la Comisión para la Vigilancia y seguimiento de los Programas de Capacitación Electoral para el Proceso Local Ordinario del año 2000, cuyas funciones serían de asistencia a los 46 Consejos Municipales y a la Dirección de Capacitación, que son los órganos ejecutivos encargados de la capacitación electoral en el ámbito local.

En todo proceso, los Órganos Electorales están obligados en sujetar su actuar a la Ley. El principio de legalidad es la piedra angular donde descansa el Sistema Democrático Mexicano. La norma jurídica establece el ámbito de actuación de las autoridades; por ello, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 46, 51,63 fracción II, y 75 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, crea la Comisión para la Vigilancia y Seguimiento de los Programas de Capacitación Electoral para el Proceso Local Ordinario del año 2000.

## Ubicación de Casillas y Listado Nominal de Electores.

El Padrón Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral del 2000 fue de 2'810,928 electores. El Listado Nominal, es decir el número de personas con credencial de elector que estuvieron en posibilidad de participar en dicho proceso fue de 2'784,508. El incremento que podemos encontrar con respecto al proceso de 1997 es del 13.82% de electores.

La impresión del Listado Nominal con Fotografía estuvo a cargo del IFE. A fin de lograr un proceso con toda la transparencia se imprime el Listado Nominal en papel seguridad, seguido de la revisión que los electores contenidos en cada listado realizan para garantizar que puedan ejercer su derecho al voto.

## Monitoreo de Consejos

El procedimiento a seguir para el monitoreo de la Jornada Electoral se desarrollo de la manera que se describe a continuación.

La Dirección del Registro Estatal de Electores desde el viernes anterior instruyó a sus Capturistas de Sistemas, a fin de que atendieran los reportes de los Operadores de Radio y Coordinador de Asistentes.

También implementó un Sistema de Cómputo para que transmitieran vía Correo Electrónico los datos de los formatos del monitoreo.

Para permitir el correcto desarrollo de la Jornada Electoral contara con un radio de comunicación que le permitiera establecer un contacto abierto con los Consejos Municipales y resolver los problemas que se presentan en una casilla.

Participación de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral.

En fecha 28 de febrero de 2000, el Consejo General del IEEG convocó a los Partidos Políticos y a la ciudadanía guanajuatense en general, a participar en las Elecciones Ordinarias a celebrarse el día 2 de julio para designar Diputados bajo los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional al Congreso del Estado, Gobernador Constitucional del Estado y para la renovación de los 46 Ayuntamientos del Estado.

Fueron presentados los convenios de Coalición Electoral para la elección de Ayuntamientos como a continuación se muestra:

MUNICIPIO	COALICIÓN
Abasolo	Alianza por Abasolo PRD-PAS-CD
Acámbaro	Alianza por Acámbaro PRD-PAS-CD-PT
Allende	Alianza por Allende PRD-PAS-CD-PT
Apaseo el Grande	Alianza por Apaseo el Grande PRD-PAS-CD-PT
Celaya	Alianza por Celaya PRD-PT-PAS
Comonfort	Alianza por Comonfort PRD-PT-PAS-CD
Dolores Hidalgo	Alianza por Dolores Hidalgo PRD-PAS-CD-PT
Huanímaro	Alianza por Huanímaro PRD, PAS,PT,CD
Irapuato	Alianza por Irapuato PRD-PAS-CD
Jaral del Progreso	Alianza por Jaral del Progreso PRD-PAS-CD-PT
Jerécuaro	Alianza por Jerécuaro PRD-PAS-CD
León	Alianza por León PRD-PT-PAS-CD
Pueblo Nuevo	Alianza por Pueblo Nuevo PRD-PAS-CD
Purísima del Rincón	Alianza por Purísima del Rincón PRD-PAS-CD

Salamanca	Alianza por Salamanca PRD-PAS-CD
Salvatierra	Alianza por Salvatierra PRD, PAS, CD
San Francisco del Rincón	Alianza por San Fco del Rincón PRD-PAS-CD-PT
Silao	Alianza por Silao PRD, PAS, CD
Tarandacuao	Alianza por Tarandacuao PRD, PT, PAS, CD
Tarimoro	Alianza por Tarimoro PRD-PAS-CD-PT
Valle de Santiago	Alianza por Valle de Santiago PRD-PAS-CD
Villagán	Alianza Villagrán PRD, PAS, CD
Yuriria	Alianza por Yuriria PRD-PAS-CD-PT

## Resultados Electorales

### Sistema de Información Preliminar, SIP

Los programas utilizados se desarrollaron bajo técnicas de orientación a objetos y posibilidades de información constante de datos a las Oficinas Centrales. Es muy importante subrayar que todo el sistema fue desarrollado por el propio Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Los Resultados Preliminares en Consejos Electorales permitieron la captura eficaz de información en tiempo real.

Los programas implementados en Guanajuato permitían obtener cortes continuos de información de los Consejos Electorales (cada 10 min.) así como consultar y visualizar la información navegando por mapas de todo el estado.

### Recursos de Revisión, Apelación y Juicios de Revisión constitucional.

El Tribunal Estatal Electoral recibió y resolvió 49 Recursos de Revisión en contra de los resultados de las elecciones. Se presentaron 27 Recursos de Apelación y 18 juicios de Revisión Constitucional.